"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2023"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, *Decreto 0028 de 2012, modificado por el Decreto 040 del 08 de mayo de 2013 y el Decreto N°022 del 29 de abril de 2014 y*

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que "*Los actos administrativos de nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal se harán por los gobernadores y por los alcaldes de los distritos o municipios que estén administrando la educación conforme a lo establecido en la Ley 60 de 1993*".

2. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados*"

3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.

4. Que el artículo 2.4.5.1.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles preescolares, básicos y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.

5. Que mediante Resolución No 018741 de fecha 08 de octubre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

6. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación expidió la Resolución No. 1208 del 17 de octubre de 2023 "*Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2023 y se adopta su cronograma de actividades*", la cual se encuentra publicada en la página web de la Secretaría de Educación de Piedecuesta.

7. Que, en el artículo cuarto de la referida Resolución, se fijaron los requisitos habilitantes para participar en el proceso ordinario de traslado de docentes y directivo docentes para proveer las vacancias definitivas en el Municipio de Piedecuesta, y en su artículo sexto se señalaron los criterios de valoración para conceder el traslado, cuando dos o más docentes o directivos docentes resultarán en ser trasladados a una solo vacante definitiva. En este sentido, este Despacho a través del área de talento humano adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes que fueron enviadas al correo electrónico habilitado para tal fin, dentro de las fechas de inscripción establecidas en el cronograma de actividades.

8. Que, como consecuencia de lo anterior, este Despacho emitió la Resolución No 1546 del 13 de diciembre del 2023 *"Por medio de la cual se publica el listado de Docentes y Directivos Docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado laboral del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2023"*

9. Que el cronograma de actividades del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del Municipio de Piedecuesta vigencia 2023, adoptado mediante Resolución No 1208 del 18 octubre de 2023, consagró que aquellos educadores que no fueron seleccionados, podrían realizar reclamaciones dentro del término allí estipulado, es decir, desde el día 14 de diciembre de 2023 y hasta el día 15 de diciembre de 2023, interpelaciones que deberían ser remitidas al correo electrónico trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co y en el horario de atención al público.

10. Que, como consecuencia de lo anteriormente señalado, se recibió una reclamación de un Directivo Docente que participó en el proceso ordinario de traslado y no estuvo conforme con el contenido de la Resolución No 1546 del 13

de diciembre del 2023, por medio de la cual se publicaron los resultados de los docentes y directivos docente seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado para la vigencia 2023.

11. Que la reclamación fue resuelta dentro del término, de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos en la Resolución No 1208 del 18 de octubre de 2023, que convocó al proceso ordinario de traslado del Municipio de Piedecuesta.

12. Que, en virtud de lo anterior, procede la publicación del acto administrativo que contiene la lista definitiva de docentes y directivos docentes seleccionados que participaron en el proceso ordinario de traslado laboral del Municipio de Piedecuesta vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Municipal de Piedecuesta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE el listado definitivo de docentes y directivos docentes seleccionados dentro del proceso ordinario de traslado laboral convocado por el Municipio de Piedecuesta para la Vigencia 2023, el cual queda conformado de la siguiente manera:

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
CLAUDIA XIMENA CASADIEGO TORRES **(Seleccionado)**	**18**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR) EN EL INSTITUTO DEL ORIENTE

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA
(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR) EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
NUBIA ANDREA PRADA QUINTERO **(Seleccionado)**	**17**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR) EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 02 CARGOS

DESIERTA
El aspirante que se presentó no cumplió con el requisito habilitante de permanencia en el último Establecimiento Educativo exigido en la Resolución No 1208 del 18 de Octubre de 2023

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES EN EL INSTITUTO DEL ORIENTE- ESCUELA RURAL SEVILLA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
ROBINSON ROJAS GÓMEZ **(Seleccionado)**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES-QUIMICA, EN EL INSTITUTO VALLE DEL RIO DE ORO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
CARLOS MARIO CARRILLO SALAZAR **(Seleccionado)**	**32**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-ARTES PLASTICAS, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
JUAN FERNANDO BARÓN LÓPEZ **(Seleccionado)**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA-MÚSICA, EN EL COLEGIO CARLOS VICENTE REY

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
JUAN FERNANDO ORTIZ RICAURTE **(Seleccionado)**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE FILOSOFÍA, EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA
La aspirante seleccionada renuncio.

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE FILOSOFÍA, EN EL COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA
(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
OMAR ALFONSO SEQUEDA MIRANDA **(Seleccionado)**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL COLEGIO AGROECOLOGIO HOLANDA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
EDGAR FABIAN GIL AMADO **(Seleccionado)**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO / INGLÉS, EN EL COLEGIO BALBINO GARCIA- SEDE CONCENTRACIÓN MARÍA AUXILIADORA

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

DESIERTA
(No se presentó ninguna solicitud de Traslado para esta Vacante)

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMATICAS, EN EL COLEGIO HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTIVO DOCENTE	RESULTADO PUNTAJE
PAOLA CECILIA DELGADO PUENTES **(Seleccionado)**	**15**

VACANTE A PROVEER EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA, EN EL ÁREA DE MATEMATICAS, EN EL INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

NÚMERO DE VACANTES: 01 CARGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL DOCENTE
YUDY ROSMIRA MÁRQUEZ PORRAS **(Seleccionado)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Piedecuesta, a los Veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación Municipal

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /P.U SEM	